## 630014003007-201900502-00 HORESTE JOSÉ AMAYA TUIRÁN APORTE LIQUIDACION CREDITO CON IMPUTACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES POR BANCO PICHINCHA S.A. X LMB EJE CAFETERO

Luz María Botero de la Roche < Imbdelar@hotmail.com>

Vie 28/04/2023 17:01

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio

- <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Beatriz Elena Gomez
- <beatriz.gomez@interdinco.com.co>;Horeste Amaya <horesteamayatuiran@gmail.com>

CC: Imbdelar@gmail.com <Imbdelar@gmail.com>;ondecari8@gmail.com <ondecari8@gmail.com>

2 archivos adjuntos (101 KB)

1APORTE RELIQUIDACION DEL CREDITO 28 ABRIL 2023.pdf; 2LIQUIDACIÓN PAGARE Nº 100010515 A 30 ABRIL 2023.xlsx;

Pereira abril 28 de 2023 Ejecutivo # 630014003007-201900502-00 Juzgado 7º Civil Municipal de Armenia Q. Demandado Horeste José Amaya Tuirán Nit y/o c.c. # **92.512.019** 

Tema Reliquidación Crédito con imputación de depósitos judiciales pendientes

Actuación Aporte reliquidación Crédito.

Señores JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL de Armenia Q., LUZ MARIA BOTERO DE LA ROCHE, obrando como Apoderada Judicial del Cesionario dentro del Proceso de la referencia, BANCO PICHINCHA S.A. se aporta la reliquidación del Crédito con imputación de depósitos judicialespendientes, realizada por la Entidad demandante dando cumplimiento al auto de fecha 25 de abril de 2023, para su consideración y trámite dentro del Proceso de la referencia, igualmente se peticiona el pago de los depósitos pendientes de cancelar.

De conformidad con la Ley 2213 de junio 13 de 2022 y demás disposiciones afines y concordantes, remito digitalmente este memorial, firmado por la suscrita apoderada de la parte demandante para su trámite correspondiente dentro del proceso de la referencia.

ANEXOS 1. Aporte reliquidación, en 1 folio.

2. Reiquidación del crédito, en 1 libro excell con 1 hoja.

El Demandado registró ante la Entidad Demandante correo electrónico para el recibo de comunicaciones horesteamayatuiran@gmail.com y yo, informo como DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO 'principal' la registrada ante el CSJ Imbdelar@hotmail.com y, suministro como Direcciones Electrónicas alternas Imbdelar@claro.net.co y, Imbdelar@gmail.com y, adicionalmente suministro como contacto actual el Celular 3117715345.

Señor Juez,

LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE. C.C. # 24'.328.370, Manizales. T.P. # 32.402, CS de la J. Apoderada Banco Pichincha S.A.

DE CONFIDENCIALIDAD POR CORREO ELECTRÓNICO: **AVISO** Este mensaje de electrónico está destinado exclusivamente а los destinatarios correo contener información confidencial y/o legalmente privilegiada. Si no es el destinatario previsto,

o si este correo electrónico fue dirigido a usted por error, debe eliminar este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto, y se le notificará que no debe divulgar, copiar, distribuir o tomar medidas en función del contenido. de esta información está estrictamente prohibida.

Descargo de Responsabilidad: La información transmitida aquí es información confidencial destinada únicamente para su uso a la persona o entidad a la que se dirige. Si el lector de este mensaje no es el destinatario previsto, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, difusión, distribución, copia u otro uso de la toma de cualquier acción basada, esta información está estrictamente prohibida. Si recibió esta comunicación por error, comuniquese con el remitente y elimine el material.

Enviado desde Outlook



22'.911.798,98.

## **CONSULTORES JURIDICOS**

Luz María Botero de la Roche Abogado Universidad de Caldas Universidad Externado de Colombia

Pereira, abril 28 de 2023

VR. CAPITAL EN MORA

SEÑORES JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA Q.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: **630014003007-201900502-00** 

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. DEMANDADO: HORESTE JOSÉ AMAYA

ACTUACION: APORTE RELIQUIDACIÓN CRÉDITO POR DEMANDANTE

**LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE**, abogado en ejercicio, portadora de T.P. # 32.402, otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura y acreditada como Apoderada Judicial de la Entidad Demandante **BANCO PICHINCHA S.A.** ", dentro del Proceso de la referencia; respetuosamente someto a consideración del Despacho la **RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO CON IMPUTACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES**, en cumplimiento a auto fechado 25 de abril de 2023, realizada por la parte demandante **con corte** a **abril 30** de **2023**, de acuerdo con el siguiente detalle de causación:

(PAGARE Nº 100010515 LIQ APROBADA SEPTBRE 13/2022)
VR. INTERESES DE MORA \$ 5'.444.759,91.
(DEL 1 SEPTBRE 2022 A 30 ABRIL 2023)
MENOS DEPÓSITOS JUDICIALES PDTES DE PAGO \$ 5'.544.363,00.
(DE JULIO, AGOSTO, SEPTBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE 2022 Y MARZO 2023, ESTOS DEPOSITOS SON LOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE DIGITAL BAJADO EL 27 ABRIL DE 2023)
VR TOTAL ADEUDADO POR CAPITAL DEL PAGARÉ \$ 22.812.195,89.

VR. TOTAL ADEUDADO X DDO X CAPITAL \$ 22'.812.195,89. (VR. CAPITAL+INT MORATORIOS-DEPOSITOS JUDICIALES)

**SON** VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MLC.

CORTE A ABRIL 30 DE 2023.

Adicionalmente solicito la CANCELACION y ENTREGA de los TITULOS de DEPOSITOS JUDICIALES pendientes de pago, peticionando se autorice la CANCELACION a favor de la Entidad Demandante, BANCO PICHINCHA S.A. y, por transferencia a la cuenta corriente Nº 1060 480 008 428 de Banco Agrario a nombre de la entidad demandante, comunicando digitalmente al BANCO AGRARIO desde el Correo Institucional del Juzgado con copia al Correo por mí registrado ante la URNA del CSJ, Imbdelar@hotmail.com,

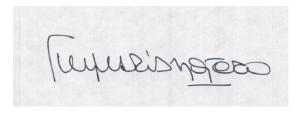


## **CONSULTORES JURIDICOS**

Luz María Botero de la Roche Abogado Universidad de Caldas Universidad Externado de Colombia

**ANEXO** Liquidación de la Obligación Ejecutada, en 1 libro excell con una hoja.

Señora Juez,



LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE. C.C. # 24'.328.370, Manizales. T.P. # 32.402 C.S. de la J.

## **LIQUIDACIÓN PAGARE Nº 100010515**

Capital \$ 22.911.798,98

Intereses de mora de 1 sept/22 a 30 abril/23 \$ 5.444.759,91

Total \$ 28.356.558,89

(-)Depósitos judiciales sin cancelar \$ 5.544.363,00

Total valor del crédito a 31 marzo 2023 \$ 22.812.195,89

F	echa Inic	cial	F	echa F	inal								
Día	Mes	Año	Dia	Mes	Año	Días	Capital	% Int.	V	alor Intereses	(-) Abono		Total Adeudado
Capita	ı											\$	22.911.798,98
27	7	2022	27	7	2022						\$ 839.404,00	\$	22.072.394,98
28	8	2022	28	8	2022						\$ 871.448,00	\$	21.200.946,98
1	9	2022	30	9	2022	30	\$ 22.911.798,98	2,55	\$	584.250,87	\$ 871.905,00	\$	20.913.292,85
1	10	2022	31	10	2022	31	\$ 22.911.798,98	2,65	\$	627.401,43	\$ 871.905,00	\$	20.668.789,28
1	11	2022	30	11	2022	30	\$ 22.911.798,98	2,76	\$	632.365,65	\$ 871.905,00	\$	20.429.249,93
1	12	2022	31	12	2022	31	\$ 22.911.798,98	2,93	\$	693.692,90	\$ -	\$	21.122.942,84
1	1	2023	31	1	2023	31	\$ 22.911.798,98	3,04	\$	719.735,98	\$ -	\$	21.842.678,81
1	2	2023	28	2	2023	28	\$ 22.911.798,98	3,16	\$	675.745,32	\$ -	\$	22.518.424,14
1	3	2023	31	3	2023	31	\$ 22.911.798,98	3,22	\$	762.351,92	\$ 1.217.796,00	\$	22.062.980,06
1	4	2023	30	4	2023	30	\$ 22.911.798,98	3,27	\$	749.215,83	\$ -	\$	22.812.195,89
Sub-To	otales						\$ -		\$	5.444.759,91	\$ 5.544.363,00		
TOTAL	_ CREDIT	ΓΟ										\$	22.812.195,89